

RESOLUCIÓN N° 373
(- 5 SET. 2019)

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión unidad ejecutora 02 – Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2019EE164020 de septiembre 03 de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión unidad ejecutora 02 – Dirección Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2019 por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000.00)**

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
3	GASTOS	DISMINUYE	AUMENTA
3-3	INVERSIÓN	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1	DIRECTA	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1-15-02-18-1032	Gestión y control de tránsito y transporte	2.000.000.000	2.000.000.000
3-3-1-15-02-18-1032-144	Gestión y control de la demanda de transporte		2.000.000.000
3-3-1-15-02-18-1032-146	Seguridad y comportamientos para la movilidad	2.000.000.000	
	TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

3 7 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (- 5 SET. 2019) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 02 – DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019".

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los - 5 SET. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Vásquez Escobar Jonny Leonardo – Subsecretario de Gestión Movilidad

Revisó: Julieth Rojas Betancourt – Jefe Oficina Asesora de Planeación

VºBº Juan Camilo Rojas Granados – Subdirector Financiero

Proyectó: Nicol Andrade Parada – Profesional OAP

Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado